



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15347

17/07/2017

43206

AUTOR/A: DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el mercado laboral cabe informar que los últimos datos publicados por el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal), correspondientes al mes de noviembre de 2017 señalan una subida en el número de contratos registrados de un 4,28% sobre el mismo mes de 2016. La contratación indefinida experimenta un aumento interanual del 10,3% que contrasta con el incremento del 3,7% en la contratación temporal y se encadenan 46 meses de crecimiento ininterrumpido de la contratación indefinida.

Destaca la contratación estable entre los jóvenes menores de 25 años entre los que ha crecido un 20,8% en los once primeros meses de 2017, en relación con el mismo periodo del ejercicio anterior.

Los contratos indefinidos a tiempo completo han subido un 14% y es la modalidad contractual que experimenta un mayor crecimiento.

Igualmente, los datos de la EPA correspondientes al tercer trimestre de 2017, reflejan que ya se ha alcanzado la cifra de 19 millones de ocupados y que el 73% de los trabajadores asalariados, es decir 3 de cada 4, disponen de un contrato de trabajo indefinido.

Sin embargo, es necesario continuar trabajando para que la recuperación, documentada en los buenos datos de empleo, se refleje en una mejora de la calidad en el empleo. Por ello el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha impulsado una mesa de diálogo social con la finalidad de establecer un marco de relaciones laborales que repercuta en una mayor estabilidad, con 3 modalidades de contratos: un contrato indefinido, un contrato “de protección creciente” y un contrato para la formación.

Igualmente, en la mesa de dialogo social se trabaja en un marco de relaciones laborales que incentive la contratación indefinida y desincentive la contratación temporal, reforzando el principio de causalidad y en fortalecer aquellas instituciones, como es la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que garantizan el respeto de los derechos de los trabajadores.

Madrid, 5 de enero de 2018